

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR: APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS
LOS ANDES CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

EL: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CUANTÍA: USD \$ 32.715.00

Quito, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO**

**OTORGADA POR:
APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS
LOS ANDES CÍA. LTDA.**

CUANTÍA: US \$ 32.715,00

DI 3 COPIAS

%%%%%%%%%

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de noviembre del año dos mil seis, ante mí, doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor MARCO ANTONIO PEÑARRETA SOLÍZ, en su calidad de Gerente de la compañía APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 habilitante a esta escritura pública; el compareciente declara ser
2 mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad
3 de Guaranda y de tránsito por esta ciudad de Quito, ser hábil para
4 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta
5 sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura
6 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
7 transcribo es el siguiente: “Señor Notario: En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento
9 de capital social y reforma del estatuto de la compañía APROLAN
10 ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA.,
11 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de esta escritura
13 el ingeniero Marco Antonio Peñarreta Solíz, en calidad de Gerente
14 de APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA.
15 LTDA., conforme se demuestra con la copia del nombramiento que
16 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el
17 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria
18 de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el
19 veintitrés de Agosto de dos mil seis, según consta de la copia
20 certificada del Acta que se adjunta.- El compareciente es de estado
21 civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Guaranda,
22 legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de
23 capital y reforma del estatuto de la compañía, de acuerdo al
24 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
25 Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre de dos
26 mil cuatro en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo
27 del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guaranda el seis de enero de dos mil cinco, se

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 constituyó APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS
2 ANDES CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guaranda y
3 con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
5 celebrada con el carácter de universal el veintitrés de Agosto de
6 dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía e
7 introducir las correspondientes reformas al estatuto, conforme
8 consta del acta que se agrega como documento habilitante.-
9 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes
10 expuestos, el ingeniero Marco Peñarreta Solíz, Gerente de
11 APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA.
12 LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de
13 Socios referida en la cláusula anterior, declara aumentado el capital
14 de la compañía en la cifra de treinta y dos mil trescientos quince
15 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital
16 social de la compañía alcanza la suma de TREINTA Y DOS MIL
17 SETECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 32.715,00). Para este aumento de
19 capital, se emiten treinta y dos mil trescientas quince
20 participaciones de un dólar cada una. Este aumento de capital ha
21 sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que
22 consta del cuadro de integración del aumento de capital que se
23 agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.-
24 **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** El compareciente,
25 en la calidad antes indicada, bajo juramento acredita la real y
26 correcta integración del aumento del capital social de la compañía,
27 conforme al siguiente cuadro de integración:
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

Nombres socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Participaciones
Roberto Peñarreta Solíz	160	12.926,00	13.086,00	13.086
Marco Peñarreta Solíz	80	6.463,00	6.543,00	6.543
Luis Peñarreta Álvarez	80	6.463,00	6.543,00	6.543
Lenin R. Peñarreta Solís	80	6.463,00	6.543,00	6.543
TOTAL	400	32.315,00	32.715,00	32.715

1
2 **QUINTA:** El compareciente declara bajo juramento que su
3 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
4 instituciones; y, que la compañía se encuentra sujeta al control total
5 de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA: REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO.** Como consecuencia del aumento de capital, se
7 reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía, el que dirá:
8 **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de
9 la compañía es de treinta y dos mil setecientos quince dólares de
10 los Estados Unidos de Norteamérica (\$32.715,00) dividido en
11 treinta y dos mil setecientos quince participaciones de un dólar
12 cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación
13 correspondiente, de conformidad con la ley; este certificado estará
14 firmado por el Presidente y por el Gerente de la compañía”.-
15 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregarán
16 como documentos habilitantes a este instrumento copia certificada
17 del Acta de Junta General Extraordinaria y el nombramiento del
18 Gerente General de la empresa.- Usted señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
20 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
21 validez de este instrumento. (firmado) Doctor Pablo Andrés
22 Palacios Riofrío, Abogado, con matrícula número setecientos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja”.- Hasta aquí la
2 minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su
3 valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente
4 por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8 MARCO ANTONIO PEÑARRETA SOLIZ

9

10 (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
11 CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

12

13

14

15

16

17

18 *Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA*
19 *COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en*
20 *Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-*

21

22

23

24

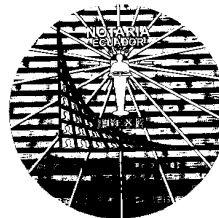
25

26

27

28

✓ *Dra. Lorena Prado Marcial*
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

0004

APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA.

Guaranda, 27 de diciembre de 2004.

Señor
Marco Peñarreta Solíz
Ciudad

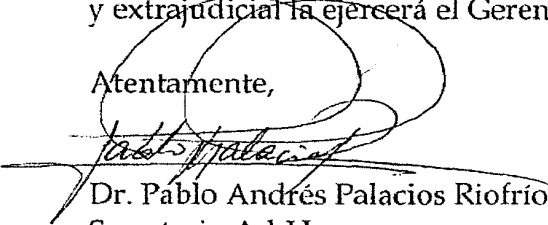
De mi consideración:

Por medio del presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

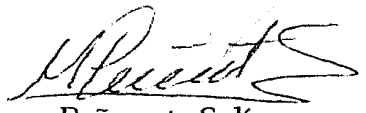
La compañía **APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA.**, se constituyó el 13 de diciembre del 2004 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía, en el cual se expresa que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.

Atentamente,


Dr. Pablo Andrés Palacios Riofrio
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente de la Compañía **APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA.**-
Guaranda, 27 de diciembre de 2004.


Marco Peñarreta Solíz
C.C. 110314173-3



RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 16 del Repertorio y 02 del Registro
Mercantil, a las 10H05.- Guaranda 06 de enero de 2005.- Certifico.- EL
REGISTRADOR.-

M. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC: 0200055100001

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
"APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Guaranda, cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis, en el local de la compañía y siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía "APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA.", en sesión de Junta General Universal de Socios.

Quórum.- Comparecen todos los socios, según el siguiente detalle.

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PART/VOTOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
ROBERTO PEÑARRETA SOLIZ	160	160	40.00%
MARCO PEÑARRETA SOLIZ	80	80	20.00%
LUIS PEÑARRETA ÁLVAREZ	80	80	20.00%
<u>LENIN PEÑARRETA SOLIS</u>	<u>80</u>	<u>80</u>	<u>20.00%</u>
TOTAL	400	400	100.00%

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, se declaran instalados en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA., de conformidad con lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Roberto Peñarreta Solís, y como Secretario el señor Marco Peñarreta Solís. El señor Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del Orden del Día a tratar:

1er. Punto: Obtención de préstamo para implementar la planta de procesamiento.

2do. Punto: Aumento del capital social de la compañía.

3er. Punto: Reforma de estatuto social.

4to. Punto: Lectura y aprobación del Acta.

Los puntos del Orden del Día a tratar por la Junta General son aprobados por unanimidad.

1er. Punto: Obtención de préstamo para implementar la planta de procesamiento.

El señor Gerente de la compañía realiza una exposición sobre el estado en que se encuentra la implementación de la planta de procesamiento, mencionando que no es posible completarla debido a la falta de recursos económicos, a lo que el socio Lenin Peñarreta mociona la posibilidad de obtener un préstamo; luego de la deliberación del tema en torno a la necesidad de obtener el crédito para completar el proceso, la totalidad del capital suscrito resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que realice las gestiones, presente una solicitud a la Corporación Financiera Nacional a fin de que se apruebe y otorgue un préstamo hasta por \$65.000.00, mismo que servirá para completar la compra de maquinaria e instalación de la planta de procesamiento.

Subsidiariamente, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al señor Gerente para que constituya gravamen a favor de la Corporación Financiera Nacional (CFN) sobre los bienes de propiedad de la compañía, esto es, sobre el bien inmueble y la maquinaria que se instale en la planta de procesamiento.

2do. Punto: Aumento del capital social de la compañía.



El señor Gerente de la Compañía manifiesta que para la completar la construcción de la planta de procesamiento se ha requerido de mayor inversión de la esperada; y, que debido a ello, se ha financiado esta construcción con la aportación de recursos de los socios en la forma que más adelante se explica:

Socio	Valor US \$
Roberto Peñarreta Solíz	12.926,00
Marco Peñarreta Solíz	6.463,00
Luis Peñarreta Álvarez	6.463,00
Lenin Peñarreta Solís	6.463,00
TOTAL	32.315,00

También manifiesta que estos valores están registrados en la cuenta "Compensación de Crédito" y resulta muy difícil que la compañía pague estas obligaciones en el corto plazo; al respecto, interviene el señor Luis Peñarreta y sugiere que para evitar posteriores inconvenientes en el pago de estas obligaciones, sería preferible que los valores adeudados se conviertan en participaciones en la proporción entregada a la compañía, moción que es aceptada por unanimidad; en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía resuelve aumentar el capital de la compañía en la cantidad indicada anteriormente, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "Compensación de Crédito" en la proporción que consta en esta Acta y que se distribuirá de la siguiente forma:

Nombres de los socios	Capital Actual	Aumento de Capital por Compensación de Crédito	Nuevo Capital	Total de Participaciones
Roberto Peñarreta Solíz	160,00	12.926,00	13.086,00	13.086,00
Marco Peñarreta Solíz	80,00	6.463,00	6.543,00	6.543,00
Luis Peñarreta Álvarez	80,00	6.463,00	6.543,00	6.543,00
Lenin Peñarreta Solís	80,00	6.463,00	6.543,00	6.543,00
TOTAL	400,00	32.315,00	32.715,00	32.715,00

3er. Punto: Reforma del estatuto social.

En virtud de que se ha resuelto aumentar el capital de la compañía, el señor Presidente menciona que es necesario proceder con la correspondiente reforma al artículo quinto del estatuto, para cuyo efecto, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. 5 del Estatuto Social en la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta y dos mil setecientos quince dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$32.715,00) dividido en treinta y dos mil setecientos quince participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley; este certificado estará firmado por el Presidente y por el Gerente de la compañía".

La Junta General de Socios resuelve autorizar al señor Gerente de la Compañía para que realice las gestiones correspondientes ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes a fin de dar cumplimiento a la disposición emanada de la Junta General de Socios.

4to. Punto: Lectura y aprobación del Acta.

En este punto del Orden del Día, el señor Presidente mociona que se declare un receso para redactar el acta, lo cual es aceptado; luego, se da lectura del Acta redactada, contenido que es aprobado por la totalidad de capital social.

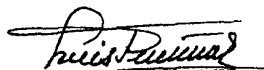
Siendo las 12H00 se da por concluida la sesión de Junta General. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



Roberto Peñarreta Soliz
SOCIO



Marco Peñarreta Soliz
SOCIO



Luis Peñarreta Alvarez
SOCIO



Lenin Peñarreta Solis
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110314173-3
 PENARRETA SOLIZ MARCO ANTONIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 21 OCTUBRE 1973
 C.C. 0324 02122 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1973




ECUATORIANA***** V4444V4242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. IND. AGROPECUARIA
 LUIS ANTONIO PENARRETA ALVAREZ
 RAQUEL PASTORIZA SOLIZ BONILLA
 QUITO 12/09/2006
 12/09/2018
 REN 2015323
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 242-019 1103141733
 NUMERO CEDULA
 Electores PENARRETA SOLIZ
 MARCO ANTONIO
 BOLIVAR
 GUAYAS
 MANABI
 SUCUMBES
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, según Resolución Número 07.A.DIC.028, de fecha veinte y tres de enero del dos mil siete, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma nota del contenido de la misma al margen de las matrices de las escrituras de: a) Constitución de la APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil cuatro; y, b) Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y cinco de enero del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los numero 235 del Repertorio y 06 del
Registro Mercantil, a las 14H20.- Guaranda 01 de febrero de 2007.- EL
REGISTRADOR.

Ab. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC. 0200850188001